



Calendario del contribuyente 2020

<p>Enero 2020</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>X</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td></tr> <tr><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td></tr> <tr><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td></tr> <tr><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>							L	M	X	J	V	S	D			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			<p>Febrero 2020</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>X</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr> <tr><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td></tr> <tr><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td></td></tr> </tbody> </table>							L	M	X	J	V	S	D						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29		<p>Marzo 2020</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>X</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td></tr> <tr><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td></tr> <tr><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>							L	M	X	J	V	S	D							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					
L	M	X	J	V	S	D																																																																																																																																																			
		1	2	3	4	5																																																																																																																																																			
6	7	8	9	10	11	12																																																																																																																																																			
13	14	15	16	17	18	19																																																																																																																																																			
20	21	22	23	24	25	26																																																																																																																																																			
27	28	29	30	31																																																																																																																																																					
L	M	X	J	V	S	D																																																																																																																																																			
					1	2																																																																																																																																																			
3	4	5	6	7	8	9																																																																																																																																																			
10	11	12	13	14	15	16																																																																																																																																																			
17	18	19	20	21	22	23																																																																																																																																																			
24	25	26	27	28	29																																																																																																																																																				
L	M	X	J	V	S	D																																																																																																																																																			
						1																																																																																																																																																			
2	3	4	5	6	7	8																																																																																																																																																			
9	10	11	12	13	14	15																																																																																																																																																			
16	17	18	19	20	21	22																																																																																																																																																			
23	24	25	26	27	28	29																																																																																																																																																			
30	31																																																																																																																																																								
<p>Abril 2020</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>X</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td></tr> <tr><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td></tr> <tr><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td></tr> <tr><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>							L	M	X	J	V	S	D			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				<p>Mayo 2020</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>X</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td></tr> <tr><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td></tr> </tbody> </table>							L	M	X	J	V	S	D					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	<p>Junio 2020</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>X</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td></tr> <tr><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td></tr> <tr><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td></tr> <tr><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td></tr> <tr><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>							L	M	X	J	V	S	D	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30												
L	M	X	J	V	S	D																																																																																																																																																			
		1	2	3	4	5																																																																																																																																																			
6	7	8	9	10	11	12																																																																																																																																																			
13	14	15	16	17	18	19																																																																																																																																																			
20	21	22	23	24	25	26																																																																																																																																																			
27	28	29	30																																																																																																																																																						
L	M	X	J	V	S	D																																																																																																																																																			
				1	2	3																																																																																																																																																			
4	5	6	7	8	9	10																																																																																																																																																			
11	12	13	14	15	16	17																																																																																																																																																			
18	19	20	21	22	23	24																																																																																																																																																			
25	26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																			
L	M	X	J	V	S	D																																																																																																																																																			
1	2	3	4	5	6	7																																																																																																																																																			
8	9	10	11	12	13	14																																																																																																																																																			
15	16	17	18	19	20	21																																																																																																																																																			
22	23	24	25	26	27	28																																																																																																																																																			
29	30																																																																																																																																																								
<p>Julio 2020</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>X</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td></tr> <tr><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td></tr> <tr><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td></tr> <tr><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>							L	M	X	J	V	S	D			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			<p>Agosto 2020</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>X</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr> <tr><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td></tr> <tr><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td></tr> <tr><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>							L	M	X	J	V	S	D						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31							<p>Septiembre 2020</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>X</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td></tr> <tr><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td></tr> <tr><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> <tr><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td></tr> <tr><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>							L	M	X	J	V	S	D		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				
L	M	X	J	V	S	D																																																																																																																																																			
		1	2	3	4	5																																																																																																																																																			
6	7	8	9	10	11	12																																																																																																																																																			
13	14	15	16	17	18	19																																																																																																																																																			
20	21	22	23	24	25	26																																																																																																																																																			
27	28	29	30	31																																																																																																																																																					
L	M	X	J	V	S	D																																																																																																																																																			
					1	2																																																																																																																																																			
3	4	5	6	7	8	9																																																																																																																																																			
10	11	12	13	14	15	16																																																																																																																																																			
17	18	19	20	21	22	23																																																																																																																																																			
24	25	26	27	28	29	30																																																																																																																																																			
31																																																																																																																																																									
L	M	X	J	V	S	D																																																																																																																																																			
	1	2	3	4	5	6																																																																																																																																																			
7	8	9	10	11	12	13																																																																																																																																																			
14	15	16	17	18	19	20																																																																																																																																																			
21	22	23	24	25	26	27																																																																																																																																																			
28	29	30																																																																																																																																																							
<p>Octubre 2020</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>X</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr> <tr><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td></tr> <tr><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr> <tr><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td></tr> <tr><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td></tr> </tbody> </table>							L	M	X	J	V	S	D				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		<p>Noviembre 2020</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>X</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td></tr> <tr><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td></tr> <tr><td>30</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>							L	M	X	J	V	S	D							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30							<p>Diciembre 2020</p> <table border="1"> <thead> <tr><th>L</th><th>M</th><th>X</th><th>J</th><th>V</th><th>S</th><th>D</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td></tr> <tr><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td></tr> <tr><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td></tr> <tr><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td></tr> <tr><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>							L	M	X	J	V	S	D		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
L	M	X	J	V	S	D																																																																																																																																																			
			1	2	3	4																																																																																																																																																			
5	6	7	8	9	10	11																																																																																																																																																			
12	13	14	15	16	17	18																																																																																																																																																			
19	20	21	22	23	24	25																																																																																																																																																			
26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																				
L	M	X	J	V	S	D																																																																																																																																																			
						1																																																																																																																																																			
2	3	4	5	6	7	8																																																																																																																																																			
9	10	11	12	13	14	15																																																																																																																																																			
16	17	18	19	20	21	22																																																																																																																																																			
23	24	25	26	27	28	29																																																																																																																																																			
30																																																																																																																																																									
L	M	X	J	V	S	D																																																																																																																																																			
	1	2	3	4	5	6																																																																																																																																																			
7	8	9	10	11	12	13																																																																																																																																																			
14	15	16	17	18	19	20																																																																																																																																																			
21	22	23	24	25	26	27																																																																																																																																																			
28	29	30	31																																																																																																																																																						

► **20-01-2020** Hasta el 20 de enero

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

► Diciembre 2019. Grandes empresas: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 216, 230

IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido)

- ▶ Comunicación de incorporaciones en el mes de diciembre, régimen especial del grupo de entidades: 039
- ▶ Cuarto trimestre 2019: Servicios vía electrónica: 368

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- ▶ Diciembre 2019: 430
- ▶ Resumen anual 2019: 480

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- ▶ Octubre 2019. Grandes empresas: 553, 554, 555, 556, 557, 558
- ▶ Octubre 2019. Grandes empresas: 561, 562, 563
- ▶ Diciembre 2019: 548, 566, 581
- ▶ Diciembre 2019: 570, 580
- ▶ Cuarto trimestre 2019: 521, 522, 547
- ▶ Cuarto trimestre 2019. Actividades V1, V2, V7, F1, F2: 553
- ▶ Cuarto trimestre 2019. Solicitudes de devolución: 506, 507, 508, 524, 572
- ▶ Declaración de operaciones por los destinatarios registrados, representantes fiscales y receptores autorizados: 510

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA ELECTRICIDAD

- ▶ Diciembre 2019. Grandes empresas: 560
- ▶ Cuarto trimestre 2019. Excepto grandes empresas: 560

IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES

- ▶ Año 2019. Autoliquidación: 584
- ▶ Año 2019. Autoliquidación anual: 585
- ▶ Tercer cuatrimestre 2019. Autoliquidación: 587

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE EL CARBÓN

- ▶ Cuarto trimestre 2019: 595
- ▶ Año 2019. Declaración anual de operaciones: 596

▶ **29-01-2020 Hasta el 29 de enero**

IVA

- ▶ Renuncia o revocación regímenes simplificado y agricultura, ganadería y pesca para 2020 y sucesivos: 036/037

▶ **30-01-2020 Hasta el 30 de enero**

RENTA

Pagos fraccionados Renta

- ▶ Cuarto trimestre 2019:
 - ▶ Estimación directa: 130
 - ▶ Estimación objetiva: 131

IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido)

- ▶ Diciembre 2019. Autoliquidación: 303
- ▶ Diciembre 2019. Grupo de entidades, modelo individual: 322
- ▶ Diciembre 2019. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias: 349
- ▶ Diciembre 2019. Grupo de entidades, modelo agregado: 353
- ▶ Diciembre 2019 (o año 2019). Operaciones asimiladas a las importaciones: 380
- ▶ Cuarto trimestre 2019. Autoliquidación: 303
- ▶ Cuarto trimestre 2019. Declaración-liquidación no periódica: 309
- ▶ Cuarto trimestre (o año 2019). Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias: 349
- ▶ Cuarto trimestre 2019. Operaciones asimiladas a las importaciones: 380
- ▶ Resumen anual 2019: 390
- ▶ Solicitud de devolución recargo de equivalencia y sujetos pasivos ocasionales: 308
- ▶ Regularización de las proporciones de tributación de los periodos de liquidación anteriores al inicio de la realización habitual de entregas de bienes o prestaciones de servicio: 318
- ▶ Reintegro de compensaciones en el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca: 341

- ▶ Opción o revocación de la aplicación prorrateada especial para 2020 y siguientes, si se inició la actividad en el último trimestre de 2019: 036/037

▶ **31-01-2020 Hasta el 31 de enero**

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- ▶ Resumen anual 2019: 180, 188, 190, 193, 193-S, 194, 196, 270

IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido)

- ▶ Solicitud de aplicación del porcentaje provisional de deducción distinto del fijado como definitivo en el año precedente: sin modelo

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE CERTIFICACIONES INDIVIDUALES EMITIDAS A LOS SOCIOS O PARTÍCIPIES DE ENTIDADES DE NUEVA O RECIENTE CREACIÓN

- ▶ Resumen anual 2019: 165

DECLARACIÓN INFORMATIVA ANUAL DE IMPOSICIONES, DISPOSICIONES DE FONDOS Y DE LOS COBROS DE CUALQUIER DOCUMENTO

- ▶ Año 2019: 171

DECLARACIÓN INFORMATIVA TRIMESTRAL DE LA CESIÓN DE USO DE VIVIENDAS CON FINES TURÍSTICOS

- ▶ Año 2019 (cuarto trimestre): 179

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS RELACIONADAS CON BIENES INMUEBLES

- ▶ Declaración anual 2019: 181

DONATIVOS, DONACIONES Y APORTACIONES RECIBIDAS Y DISPOSICIONES REALIZADAS

- ▶ Declaración anual 2019: 182

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE ENTIDADES EN RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS

- ▶ Año 2019: 184

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

- ▶ Declaración anual 2019: 187

OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS

- ▶ Declaración anual de operaciones con Letras del Tesoro 2019: 192
- ▶ Declaración anual 2019: 198

DECLARACIÓN INFORMATIVA POR GASTOS EN GUARDERÍAS O CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL AUTORIZADOS

- ▶ Declaración anual 2019: 233

PLANES, FONDOS DE PENSIONES, SISTEMAS ALTERNATIVOS, MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL, PLANES DE PREVISIÓN ASEGURADOS, PLANES INDIVIDUALES DE AHORRO SISTEMÁTICO, PLANES DE PREVISIÓN SOCIAL EMPRESARIAL Y SEGUROS DE DEPENDENCIA

- ▶ Declaración anual 2019: 345

▶ **20-02-2020 Hasta el 20 de febrero**

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- ▶ Enero 2020. Grandes empresas: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 216, 230

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

- ▶ Cuarto trimestre 2019. Declaración trimestral de cuentas y operaciones cuyos titulares no han facilitado el NIF (Número de Identificación Fiscal) a las entidades de crédito: 195
- ▶ Declaración anual 2019. Identificación de las operaciones con cheques de las entidades de crédito: 199

IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido)

- ▶ Enero 2020. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias: 349
- ▶ Enero 2020. Operaciones asimiladas a las importaciones: 380

SUBVENCIONES, INDEMNIZACIONES O AYUDAS DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS O FORESTALES

- ▶ Declaración anual 2019: 346

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- ▶ Enero 2020: 430

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- ▶ Noviembre 2019. Grandes empresas: 553, 554, 555, 556, 557, 558
- ▶ Noviembre 2019. Grandes empresas: 561, 562, 563
- ▶ Enero 2020: 548, 566, 581
- ▶ Enero 2020⁽¹⁾: 570, 580
- ▶ Cuarto trimestre 2019. Excepto grandes empresas: 553, 554, 555, 556, 557, 558
- ▶ Cuarto trimestre 2019. Excepto grandes empresas: 561, 562, 563
- ▶ Declaración de operaciones por los destinatarios registrados, representantes fiscales y receptores autorizados: 510

⁽¹⁾ Fábricas y Depósitos fiscales que hayan optado por suministrar los asientos contables correspondientes al primer semestre de 2020 a través de la Sede electrónica de la AEAT entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2020. [Volver](#)

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA ELECTRICIDAD

- ▶ Enero 2020. Grandes empresas: 560

IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES

- ▶ Cuarto trimestre 2019. Pago fraccionado: 583

▶ [02-03-2020](#) Hasta el 2 de marzo

IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido)

- ▶ Enero 2020. Autoliquidación: 303
- ▶ Enero 2020. Grupo de entidades, modelo individual: 322
- ▶ Enero 2020. Grupo de entidades, modelo agregado: 353

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Entidades cuyo ejercicio coincida con el año natural: opción/renuncia a la opción para el cálculo de los pagos fraccionados sobre la parte de base imponible del período de los tres, nueve u once meses de cada año natural: 036

Si el período impositivo no coincide con el año natural, la opción/renuncia a la opción se ejercerá en los primeros dos meses de cada ejercicio o entre el inicio del ejercicio y el fin del plazo para efectuar el primer pago fraccionado, si este plazo es inferior a dos meses.

DECLARACIÓN ANUAL DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

- ▶ Año 2019: 159

DECLARACIÓN INFORMATIVA ANUAL DE OPERACIONES REALIZADAS POR EMPRESARIOS O PROFESIONALES ADHERIDOS AL SISTEMA DE GESTIÓN DE COBROS A TRAVÉS DE TARJETAS DE CRÉDITO O DÉBITO

- ▶ Año 2019: 170

DECLARACIÓN INFORMATIVA ANUAL DE PLANES DE AHORRO A LARGO PLAZO

- ▶ Año 2019: 280

DECLARACIÓN ANUAL DE OPERACIONES CON TERCEROS

- ▶ Año 2019: 347

▶ [20-03-2020](#) Hasta el 20 de marzo

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- ▶ Febrero 2020. Grandes empresas: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 216, 230

IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido)

- ▶ Febrero 2020. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias: 349
- ▶ Febrero 2020. Operaciones asimiladas a las importaciones: 380

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- ▶ Febrero 2020: 430

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- ▶ Diciembre 2019. Grandes empresas: 553, 554, 555, 556, 557, 558
- ▶ Diciembre 2019. Grandes empresas: 561, 562, 563
- ▶ Febrero 2020: 548, 566, 581
- ▶ Febrero 2020⁽¹⁾: 570, 580
- ▶ Declaración de operaciones por los destinatarios registrados, representantes fiscales y receptores autorizados: 510

⁽¹⁾ Fábricas y Depósitos fiscales que hayan optado por suministrar los asientos contables correspondientes al primer semestre de 2020 a través de la Sede electrónica de la [AEAT \(Agencia Estatal de Administración Tributaria\)](#) entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2020. [\(Volver\)](#)

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA ELECTRICIDAD

- ▶ Febrero 2020. Grandes empresas: 560

▶ [30-03-2020](#) Hasta el 30 de marzo

IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido)

- ▶ Febrero 2020. Autoliquidación: 303
- ▶ Febrero 2020. Grupo de entidades, modelo individual: 322
- ▶ Febrero 2020. Grupo de entidades, modelo agregado: 353

IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES

- ▶ Año 2019. Declaración recapitulativa de operaciones con gases fluorados de efecto invernadero: 586

▶ [31-03-2020](#) Hasta el 31 de marzo

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE VALORES, SEGUROS Y RENTAS

- ▶ Año 2019: 189

DECLARACIÓN INFORMATIVA SOBRE CLIENTES PERCEPTORES DE BENEFICIOS DISTRIBUIDOS POR INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA ESPAÑOLAS, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR CUENTA DE LOS CUALES LA ENTIDAD COMERCIALIZADORA HAYA EFECTUADO REEMBOLSOS O TRANSMISIONES DE ACCIONES O PARTICIPACIONES

- ▶ Año 2019: 294

DECLARACIÓN INFORMATIVA SOBRE CLIENTES CON POSICIÓN INVERSORA EN INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA ESPAÑOLAS, REFERIDA A FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO, EN LOS SUPUESTOS DE COMERCIALIZACIÓN TRANSFRONTERIZA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES EN INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA ESPAÑOLAS

- ▶ Año 2019: 295

DECLARACIÓN INFORMATIVA SOBRE BIENES Y DERECHOS EN EL EXTRANJERO

- ▶ Año 2019: 720

IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS

- ▶ Año 2019. Relación anual de destinatarios de productos de la tarifa segunda: 512

- ▶ Año 2019. Relación anual de kilómetros realizados

▶ **01-04-2020 Desde el 1 de abril hasta el 30 de junio**

RENTA Y PATRIMONIO

- ▶ Presentación por Internet de las declaraciones de Renta 2019 y Patrimonio 2019
Con resultado a ingresar con domiciliación en cuenta, hasta el 25 de junio

▶ **20-04-2020 Hasta el 20 de abril**

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- ▶ Marzo 2020. Grandes empresas: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 216, 230
- ▶ Primer trimestre 2020: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 136, 210, 216

Pagos fraccionados Renta

- ▶ Primer trimestre 2020:
 - ▶ Estimación directa: 130
 - ▶ Estimación objetiva: 131

Pagos fraccionados sociedades y establecimientos permanentes de no residentes

- ▶ Ejercicio en curso:
 - ▶ Régimen general: 202
 - ▶ Régimen de consolidación fiscal (grupos fiscales): 222

IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido)

- ▶ Marzo 2020. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias: 349
- ▶ Marzo 2020. Operaciones asimiladas a las importaciones: 380
- ▶ Primer trimestre 2020. Autoliquidación: 303
- ▶ Primer trimestre 2020. Declaración-liquidación no periódica: 309
- ▶ Primer trimestre 2020. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias: 349
- ▶ Primer trimestre 2020. Servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y electrónicos en el IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido). Autoliquidación: 368
- ▶ Primer trimestre 2020. Operaciones asimiladas a las importaciones: 380
- ▶ Solicitud de devolución Recargo de Equivalencia y sujetos pasivos ocasionales: 308
- ▶ Reintegro de compensaciones en el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca: 341

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- ▶ Marzo 2020: 430

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- ▶ Enero 2020 ¹⁾ Grandes empresas: 553, 554, 555, 556, 557, 558
- ▶ Enero 2020. Grandes empresas: 561, 562, 563
- ▶ Marzo 2020: 548, 566, 581
- ▶ Marzo 2020 ¹⁾: 570, 580
- ▶ Primer trimestre 2020: 521, 522, 547
- ▶ Primer trimestre 2020 ¹⁾ Actividades V1, V2, V7, F1, F2: 553
- ▶ Primer trimestre 2020. Solicitudes de devolución: 506, 507, 508, 524, 572
- ▶ Declaración de operaciones por los destinatarios registrados, representantes fiscales y receptores autorizados: 510

¹⁾ Fábricas y Depósitos fiscales que hayan optado por suministrar los asientos contables correspondientes al primer semestre de 2020 a través de la Sede electrónica de la AEAT entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2020. Para el modelo 553, además, establecimientos autorizados para la llevanza de la contabilidad en soporte papel.

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA ELECTRICIDAD

- ▶ Marzo 2020. Grandes empresas: 560
- ▶ Primer trimestre 2020. Excepto grandes empresas: 560
- ▶ Año 2019. Autoliquidación anual: 560

IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES

- ▶ Primer trimestre 2020. Pago fraccionado: 585
- ▶ Año 2019. autoliquidación anual: 589

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE EL CARBÓN

- ▶ Primer trimestre 2020: 595

▶ 30-04-2020 Hasta el 30 de abril**IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido)**

- ▶ Marzo 2020. Autoliquidación: 303
- ▶ Marzo 2020. Grupo de entidades, modelo individual: 322
- ▶ Marzo 2020. Grupo de entidades, modelo agregado: 353

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

- ▶ Primer trimestre 2020. Cuentas y operaciones cuyos titulares no han facilitado el NIF a las entidades de crédito: 195

DECLARACIÓN INFORMATIVA TRIMESTRAL DE LA CESIÓN DE USO DE VIVIENDAS CON FINES TURÍSTICOS

- ▶ Primer trimestre 2020: 179

▶ 07-05-2020 Desde el 7 de mayo al 30 de junio

Presentación por teléfono de la declaración de Renta 2019

▶ 20-05-2020 Hasta el 20 de mayo**RENTA Y SOCIEDADES**

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas

- ▶ Abril 2020. Grandes empresas: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 216, 230

IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido)

- ▶ Abril 2020. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias: 349
- ▶ Abril 2020. Operaciones asimiladas a las importaciones: 380

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- ▶ Abril 2020: 430

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- ▶ Febrero 2020 ¹⁾ Grandes empresas: 553, 554, 555, 556, 557, 558
- ▶ Febrero 2020. Grandes empresas: 561, 562, 563
- ▶ Abril 2020: 548, 566, 581
- ▶ Abril 2020 ¹⁾: 570, 580
- ▶ Primer trimestre 2020 ¹⁾ Excepto grandes empresas: 553, 554, 555, 556, 557, 558
- ▶ Primer trimestre 2020. Excepto grandes empresas: 561, 562, 563
- ▶ Declaración de operaciones por los destinatarios registrados, representantes fiscales y receptores autorizados: 510

¹⁾ Fábricas y Depósitos fiscales que hayan optado por suministrar los asientos contables correspondientes al primer semestre de 2020 a través de la Sede electrónica de la [AEAT \(Agencia Estatal de Administración Tributaria\)](#) entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2020.

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA ELECTRICIDAD

- ▶ Abril 2020. Grandes empresas: 560

IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES

- ▶ Primer trimestre 2020. Pago fraccionado: 583
- ▶ Primer cuatrimestre 2020. Autoliquidación: 587

▶ 01-06-2020 Hasta el 1 de junio**IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido)**

- ▶ Abril 2020. Autoliquidación: 303
- ▶ Abril 2020. Grupo de entidades, modelo individual: 322
- ▶ Abril 2020. Grupo de entidades, modelo agregado: 353

DECLARACIÓN ANUAL DE CUENTAS FINANCIERAS EN EL ÁMBITO DE LA

ASISTENCIA MUTUA

- ▶ Año 2019: 289

DECLARACIÓN ANUAL DE CUENTAS FINANCIERAS DE DETERMINADAS PERSONAS ESTADOUNIDENSES

- ▶ Año 2019: 290

▶ 22-06-2020 Hasta el 22 de junio**RENTA Y SOCIEDADES**

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- ▶ Mayo 2020. Grandes empresas: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 216, 230

IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido)

- ▶ Mayo 2020. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias: 349
- ▶ Mayo 2020. Operaciones asimiladas a las importaciones: 380

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- ▶ Mayo 2020: 430

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- ▶ Marzo 2020 ⁽¹⁾ Grandes empresas: 553, 554, 555, 556, 557, 558
- ▶ Marzo 2020. Grandes empresas: 561, 562, 563
- ▶ Mayo 2020: 548, 566, 581
- ▶ Mayo 2020 ⁽¹⁾: 570, 580
- ▶ Declaración de operaciones por los destinatarios registrados, representantes fiscales y receptores autorizados: 510

⁽¹⁾ Fábricas y Depósitos fiscales que hayan optado por suministrar los asientos contables correspondientes al primer semestre de 2020 a través de la Sede electrónica de la [AEAT \(Agencia Estatal de Administración Tributaria\)](#) entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2020.

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA ELECTRICIDAD

- ▶ Mayo 2020. Grandes empresas: 560

IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES

- ▶ Pago fraccionado 2020: 584

▶ 25-06-2020 Hasta el 25 de junio**RENTA Y PATRIMONIO**

- ▶ Declaración anual Renta y Patrimonio 2019 con resultado a ingresar con domiciliación en cuenta: D-100, D-714

▶ 30-06-2020 Hasta el 30 de junio**RENTA Y PATRIMONIO**

- ▶ Declaración anual Renta y Patrimonio 2019 con resultado a devolver, renuncia a la devolución, negativo y a ingresar sin domiciliación del primer plazo: D-100, D-714
- ▶ Régimen especial de tributación por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes para trabajadores desplazados 2019: 151

IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido)

- ▶ Mayo 2020: Autoliquidación: 303
- ▶ Mayo 2020: Grupo de entidades, modelo individual: 322
- ▶ Mayo 2020: Grupo de entidades, modelo agregado: 353

DECLARACIÓN INFORMATIVA ANUAL DE AYUDAS RECIBIDAS EN EL MARCO DEL REF (Régimen Económico y Fiscal) DE CANARIAS Y OTRAS AYUDAS DE ESTADO POR CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

- ▶ Año 2019: 282

▶ **20-07-2020** Hasta el 20 de julio

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- ▶ Junio 2020. Grandes empresas: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 216, 230
- ▶ Segundo trimestre 2020: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 136, 210, 216

Pagos fraccionados Renta

- ▶ Segundo trimestre 2020:
 - ▶ Estimación directa: 130
 - ▶ Estimación objetiva: 131

IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido)

- ▶ Junio 2020. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias: 349
- ▶ Junio 2020. Operaciones asimiladas a las importaciones: 380
- ▶ Segundo trimestre 2020. Autoliquidación: 303
- ▶ Segundo trimestre 2020. Declaración-liquidación no periódica: 309
- ▶ Segundo trimestre 2020. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias: 349
- ▶ Segundo trimestre 2020. Servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y electrónicos en el IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido). Autoliquidación: 368
- ▶ Segundo trimestre 2020. Operaciones asimiladas a las importaciones: 380
- ▶ Solicitud de devolución Recargo de Equivalencia y sujetos pasivos ocasionales: 308
- ▶ Reintegro de compensaciones en el Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca: 341

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- ▶ Junio 2020: 430

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- ▶ Abril 2020 ¹⁾ Grandes empresas: 553, 554, 555, 556, 557, 558
- ▶ Abril 2020. Grandes empresas: 561, 562, 563
- ▶ Junio 2020: 548, 566, 581
- ▶ Junio 2020 ¹⁾: 570, 580
- ▶ Segundo trimestre 2020: 521, 522, 547
- ▶ Segundo trimestre 2020 ¹⁾ Actividades V1, V2, V7, F1, F2: 553
- ▶ Segundo trimestre 2020. Solicitudes de devolución: 506, 507, 508, 524, 572
- ▶ Declaración de operaciones por los destinatarios registrados, representantes fiscales y receptores autorizados: 510

¹⁾ Fábricas y Depósitos fiscales que hayan optado por suministrar los asientos contables correspondientes al primer semestre de 2020 a través de la Sede electrónica de la AEAT entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2020. Para el modelo 553, además, establecimientos autorizados para la llevanza de la contabilidad en soporte papel.

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA ELECTRICIDAD

- ▶ Junio 2020. Grandes empresas: 560
- ▶ Segundo trimestre 2020. Excepto grandes empresas: 560

IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES

Segundo trimestre 2020. Pago fraccionado: 585

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE EL CARBÓN

Segundo trimestre 2020: 595

▶ **27-07-2020** Hasta el 27 de julio

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES E IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES (ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES Y ENTIDADES EN ATRIBUCIÓN DE RENTAS CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO CON PRESENCIA EN TERRITORIO ESPAÑOL)

Declaración anual 2019. Entidades cuyo período impositivo coincida con el año natural: 200, 206, 220 y 221

Resto de entidades: en los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores al fin del período impositivo.

DECLARACIÓN INFORMATIVA ANUAL DE AYUDAS RECIBIDAS EN EL MARCO DEL REF (Régimen Económico y Fiscal) DE CANARIAS Y OTRAS AYUDAS DE ESTADO POR CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES E

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES (ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES Y ENTIDADES EN ATRIBUCIÓN DE RENTAS CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO CON PRESENCIA EN TERRITORIO ESPAÑOL)

Año 2019. Entidades cuyo período impositivo coincide con el año natural: 282

Resto de entidades: en los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores al fin del período impositivo.

▶ 30-07-2020 Hasta el 30 de julio

IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido)

- ▶ Junio 2020: Autoliquidación: 303
- ▶ Junio 2020: Grupo de entidades, modelo individual: 322
- ▶ Junio 2020: Grupo de entidades, modelo agregado: 353

▶ 31-07-2020 Hasta el 31 de julio

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

- ▶ Segundo trimestre 2020. Cuentas y operaciones cuyos titulares no han facilitado el NIF a las entidades de crédito: 195

IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS EN LAS ENTIDADES DE CRÉDITO

- ▶ Autoliquidación 2019: 411
- ▶ Pago a cuenta. Autoliquidación 2020: 410

DECLARACIÓN INFORMATIVA TRIMESTRAL DE LA CESIÓN DE USO DE VIVIENDAS CON FINES TURÍSTICOS

- ▶ Segundo trimestre 2020: 179

▶ 20-08-2020 Hasta el 20 de agosto

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- ▶ Julio 2020. Grandes empresas: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 216, 230

IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido)

- ▶ Julio 2020. Operaciones asimiladas a las importaciones: 380

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- ▶ Mayo 2020⁽¹⁾. Grandes empresas: 553, 554, 555, 556, 557, 558
- ▶ Mayo 2020. Grandes empresas: 561, 562, 563
- ▶ Julio 2020: 548, 566, 581
- ▶ Segundo trimestre 2020⁽¹⁾. Excepto grandes empresas: 553, 554, 555, 556, 557, 558
- ▶ Segundo trimestre 2020. Excepto grandes empresas: 561, 562, 563
- ▶ Declaración de operaciones por los destinatarios registrados, representantes fiscales y receptores autorizados: 510

⁽¹⁾ Fábricas y Depósitos fiscales que hayan optado por suministrar los asientos contables correspondientes al primer semestre de 2020 a través de la Sede electrónica de la [AEAT \(Agencia Estatal de Administración Tributaria\)](#) entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2020.

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA ELECTRICIDAD

- ▶ Julio 2020. Grandes empresas: 560

▶ 31-08-2020 Hasta el 31 de agosto

IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido)

- ▶ Julio 2020. Autoliquidación: 303
- ▶ Julio 2020. Grupo de entidades, modelo individual: 322
- ▶ Julio 2020. Grupo de entidades, modelo agregado: 353

▶ 21-09-2020 Hasta el 21 de septiembre

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Agosto 2020. Grandes empresas: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 216, 230

IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido)

- Julio y agosto 2020. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias: 349
- Agosto 2020. Operaciones asimiladas a las importaciones: 380

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- Julio y agosto 2020: 430

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- Junio 2020⁽¹⁾. Grandes empresas: 553, 554, 555, 556, 557, 558
- Junio 2020. Grandes empresas: 561, 562, 563
- Agosto 2020: 548, 566, 581
- Declaración de operaciones por los destinatarios registrados, representantes fiscales y receptores autorizados: 510

⁽¹⁾ Fábricas y Depósitos fiscales que hayan optado por suministrar los asientos contables correspondientes al primer semestre de 2020 a través de la Sede electrónica de la AEAT (Agencia Estatal de Administración Tributaria) entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2020. [Volver](#)

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA ELECTRICIDAD

- Agosto 2020. Grandes empresas: 560

IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES

- Segundo trimestre 2020. Pago fraccionado: 583
- Segundo cuatrimestre 2020. Autoliquidación: 587

▸ 30-09-2020 Hasta el 30 de septiembre

IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido)

- Agosto 2020. Autoliquidación: 303
- Agosto 2020. Grupo de entidades, modelo individual: 322
- Agosto 2020. Grupo de entidades, modelo agregado: 353

▸ 20-10-2020 Hasta el 20 de octubre

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Septiembre 2020. Grandes empresas: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 216, 230
- Tercer trimestre 2020: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 136, 210, 216

Pagos fraccionados Renta

- Tercer trimestre 2020:
 - Estimación directa: 130
 - Estimación objetiva: 131

Pagos fraccionados Sociedades y Establecimientos Permanentes de no Residentes

- Ejercicio en curso:
 - Régimen general: 202
 - Régimen de consolidación fiscal (grupos fiscales): 222

IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido)

- Septiembre 2020. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias: 349
- Septiembre 2020. Operaciones asimiladas a las importaciones: 380
- Tercer trimestre 2020. Autoliquidación: 303
- Tercer trimestre 2020. Declaración-liquidación no periódica: 309
- Tercer trimestre 2020. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias: 349
- Tercer trimestre 2020. Servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y electrónicos en el IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido). Autoliquidación: 368
- Tercer trimestre 2020. Operaciones asimiladas a las importaciones: 380
- Solicitud de devolución recargo de equivalencia y sujetos pasivos ocasionales: 308

- Reintegro de compensaciones en el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca: 341

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- Septiembre 2020: 430

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- Julio 2020. Grandes empresas: 561, 562, 563
- Septiembre 2020: 548, 566, 581
- Tercer trimestre 2020: 521, 522, 547
- Tercer trimestre 2020. Actividades V1, V2, V7, F1, F2: 553 -establecimientos autorizados para la llevanza de la contabilidad en soporte papel-
- Tercer trimestre 2020. Solicitudes de devolución: 506, 507, 508, 524, 572
- Declaración de operaciones por los destinatarios registrados, representantes fiscales y receptores autorizados: 510

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA ELECTRICIDAD

- Septiembre 2020. Grandes empresas: 560
- Tercer trimestre 2020. Excepto grandes empresas: 560

IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES

- Tercer trimestre 2020. Pago fraccionado: 585
- Pago fraccionado 2020: 589

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE EL CARBÓN

- Tercer trimestre 2020: 595

▸ [30-10-2020](#) Hasta el 30 de octubre

IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido)

- Septiembre 2020. Autoliquidación: 303
- Septiembre 2020. Grupo de entidades, modelo individual: 322
- Septiembre 2020. Grupo de entidades, modelo agregado: 353

▸ [02-11-2020](#) Hasta el 2 de noviembre

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

- Tercer trimestre 2020. Cuentas y operaciones cuyos titulares no han facilitado el NIF a las entidades de crédito: 195

DECLARACIÓN INFORMATIVA TRIMESTRAL DE LA CESIÓN DE USO DE VIVIENDAS CON FINES TURÍSTICOS

- Tercer trimestre 2020: 179

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE ACTUALIZACIÓN DE DETERMINADOS MECANISMOS TRANSFRONTERIZOS COMERCIALIZABLES

- Tercer trimestre 2020: 235

CUENTA CORRIENTE TRIBUTARIA

- Solicitud de inclusión para el año 2021: [CCT \(Cuenta Corriente Tributaria\)](#)
La renuncia se deberá formular en el modelo de "solicitud de inclusión/comunicación de renuncia al sistema de cuenta corriente en materia tributaria"

▸ [05-11-2020](#) Hasta el 5 de noviembre

RENTA

- Ingreso del segundo plazo de la declaración anual de 2019, si se fraccionó el pago: 102

▸ [20-11-2020](#) Hasta el 20 de noviembre

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- ▶ Octubre 2020. Grandes empresas: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 216, 230

IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido)

- ▶ Octubre 2020. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias: 349
- ▶ Octubre 2020. Operaciones asimiladas a las importaciones: 380

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- ▶ Octubre 2020: 430

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- ▶ Agosto 2020. Grandes empresas: 561, 562, 563
- ▶ Octubre 2020: 548, 566, 581
- ▶ Tercer trimestre 2020. Excepto grandes empresas: 561, 562, 563
- ▶ Declaración de operaciones por los destinatarios registrados, representantes fiscales y receptores autorizados: 510

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA ELECTRICIDAD

- ▶ Octubre 2020. Grandes empresas: 560

IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES

- ▶ Tercer trimestre 2020. Pago fraccionado: 583

▶ 30-11-2020 Hasta el 30 de noviembre

IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido)

- ▶ Octubre 2020. Autoliquidación: 303
- ▶ Octubre 2020. Grupo de entidades, modelo individual: 322
- ▶ Octubre 2020. Grupo de entidades, modelo agregado: 353
- ▶ Solicitud de inscripción/baja. Registro de devolución mensual: 036
- ▶ Solicitud aplicación régimen de deducción común para sectores diferenciados para 2020: sin modelo
- ▶ SII (Suministro Inmediato de Información del IVA). Opción o renuncia por la llevanza electrónica de los libros registro: 036
- ▶ SII (Suministro Inmediato de Información del IVA). Comunicación de la opción / renuncia por la facturación por los destinatarios de las operaciones o terceros: 036

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES VINCULADAS Y DE OPERACIONES Y SITUACIONES RELACIONADAS CON PAÍSES O TERRITORIOS CALIFICADOS COMO PARAÍSO FISCAL

- ▶ Año 2019: Entidades cuyo período impositivo coincida con el año natural: 232
- ▶ Resto de entidades: en el mes siguiente a los diez meses posteriores al fin del período impositivo.

IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES

- ▶ Año 2019. Autoliquidación: 583
- ▶ Año 2020: Autoliquidación anual por cese de actividad: 588

▶ 21-12-2020 Hasta el 21 de diciembre

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- ▶ Noviembre 2020. Grandes empresas: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 216, 230

Pagos fraccionados sociedades y establecimientos permanentes de no residentes

- ▶ Ejercicio en curso:
 - ▶ Régimen general: 202
 - ▶ Régimen de consolidación fiscal (grupos fiscales): 222

IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido)

- ▶ Noviembre 2020. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias: 349
- ▶ Noviembre 2020. Operaciones asimiladas a las importaciones: 380

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- ▶ Noviembre 2020: 430

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- ▶ Septiembre 2020. Grandes empresas: 561, 562, 563
- ▶ Noviembre 2020: 548, 566, 581
- ▶ Declaración de operaciones por los destinatarios registrados, representantes fiscales y receptores autorizados: 510

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA ELECTRICIDAD

- ▶ Noviembre 2020. Grandes empresas: 560

IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES

- ▶ Pago fraccionado: 584
- ▶ Año 2019. Declaración informativa anual operaciones con contribuyentes: 591

▶ 30-12-2020 Hasta el 30 de diciembre

IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido)

- ▶ Noviembre 2020. Autoliquidación: 303
- ▶ Noviembre 2020. Grupo de entidades, modelo individual: 322
- ▶ Noviembre 2020. Grupo de entidades, modelo agregado: 353

▶ 31-12-2020 Hasta el 31 de diciembre

RENTA

- ▶ Renuncia o revocación estimación directa simplificada y estimación objetiva para 2021 y sucesivos: 036/037

IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido)

- ▶ Renuncia o revocación regímenes simplificado y agricultura, ganadería y pesca para 2021 y sucesivos: 036/037
- ▶ Opción o revocación por la determinación de la base imponible mediante el margen de beneficio global en el régimen especial de los bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección para 2021 y sucesivos: 036
- ▶ Opción tributación en destino ventas a distancia a otros países de la Unión Europea para 2021 y 2022: 036
- ▶ Renuncia régimen de deducción común para sectores diferenciados para 2021: sin modelo
- ▶ Comunicación de alta en el régimen especial del grupo de entidades: 039
- ▶ Opción o renuncia por la modalidad avanzada del régimen especial del grupo de entidades: 039
- ▶ Comunicación anual relativa al régimen especial del grupo de entidades: 039
- ▶ Opción por el régimen especial del criterio de caja para 2021: 036/037
- ▶ Renuncia al régimen especial del criterio de caja para 2021, 2022 y 2023: 036/037